AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCO DEL GUADALQUIVIR (SEVILLA)

EDICTO. (PP. 1044/97).

Don José Manuel Aviñó Navarro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villafranco del Guadalquivir, provincia de Sevilla.

Hace saber: Que aprobado inicialmente por Resolución de esta Alcaldía núm. 83, de fecha 10 de marzo de 1997, el Plan Parcial núm. 7 de las Normas Subsidiarias Municipales de La Puebla del Río, sector de Villafranco del Guadalquivir, redactados por los Arquitectos don Miguel Lamas Zapata y don Juan Guerrero de Mier, a instancias de la Empresa Municipal del Suelo «Isla Mayor», S.A., el mismo se somete a información pública, por plazo de un mes, durante el cual, los interesados, podrán examinar y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villafranco del Guadalquivir, 31 de marzo de 1997.- El Alcalde, José Miguel Aviñó Navarro.

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR

ANUNCIO sobre estudio de detalle Doble Cote SL. (PP. 513/97).

El Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día cuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete acuerda:

Primero. Aprobar definitivamente el estudio de detalle promovido por la Sociedad Doble Cote S.L. representada por don Alberto Fraguas Gutiérrez, y que tiene por objeto la ordenación de volúmenes y alineaciones en Marina del Esta

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y se notifique a los interesados con señalamiento de los recursos procedentes.

Almúñecar, 12 de febrero de 1997.- El Alcalde.

ANUNCIO sobre anulación de la delimitación U.A.37. (PP. 514/97).

El Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día cuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete aprobó definitivamente la delimitación de la U.A. 37 del PGOU del término municipal de Almúñecar sita en el Mirador de Cotobro.

Lo que se publica en este boletín para que surta los efectos que procedan.

Almúñecar, 11 de febrero de 1997.- El Alcalde.

ANUNCIO sobre estudio de detalle Visogsa. (PP. 674/97).

El Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día trece de febrero de mil novecientos noventa y siete acordó aprobar definitivamente el estudio de detalle promovido por la Sociedad Visogsa S.A. y que tiene por objeto la ordenación de volúmenes y la definición de alineaciones y rasantes para el desarrollo de los terrenos comprendidos en la modificación puntual núm. 40 al PGOU. (Lo colorado).

Lo que se publica en este boletín para que surta los efectos que procedan.

Almúñecar, 20 de febrero de 1997.- El Alcalde.

ANUNCIO sobre estudio de detalle Doble Cote SL. (PP. 741/97).

El Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día cuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete acuerda:

Primero. Aprobar definitivamente el estudio de detalle promovido por la Sociedad Doble Cote S.L. representada por don Alberto Fraguas Gutiérrez, y que tiene por objeto la ordenación de volúmenes y alineaciones en Marina del Este.

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y se notifique a los interesados con señalamiento de los recursos procedentes.

Almúñecar, 25 de febrero de 1997.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 642/97).

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de febrero de 1997 se ha prestado aprobación inicial al Proyecto de Urbanización UE-13 en Vial Circunvalación Nueva Apertura.

Conforme a los artículos 117 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, 137 y 141 del Reglamento de Planeamiento, dicha resolución y proyecto, se someten a información pública por término de quince días, a fin de formular las alegaciones pertinentes.

Armilla, 24 de febrero de 1997.- El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 643/97).

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de febrero de 1997 se ha prestado aprobación inicial al Estudio de Detalle UE-13 en Vial Circunvalación Nueva Apertura.

Conforme a los artículos 117 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, 137 y 140 del Reglamento de Planeamiento, dicha resolución y proyecto, se someten a información pública por término de quince días, a fin de formular las alegaciones pertinentes.

Armilla, 24 de febrero de 1997.- El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 644/97).

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de febrero de 1997 se ha prestado aprobación inicial al Estudio de Detalle en Calle Real y Lérida.

Conforme a los artículos 117 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, 137 y 140 del Reglamento de Planeamiento, dicha resolución y proyecto, se someten a información pública por término de quince días, a fin de formular las alegaciones pertinentes.

Armilla, 24 de febrero de 1997.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CAMBIL (JAEN)

ANUNCIO. (PP. 881/97).

Don Manuel Angel López Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cambil (Jaén), hace saber:

Que en la sesión plenaria ordinaria celebrada por la Corporación Municipal el día 26 de diciembre de 1996, se acordó por unanimidad de los diez concejales presentes, proceder a la modificación de las vigentes normas subsidiarias que fueron aprobadas definitivamente tras su modificación por la Comisión Provincial de Urbanismo con fecha 14 de febrero de 1989, y aprobar inicialmente el provecto de modificación de normas subsidiarias con las alegaciones presentadas al proyecto aprobado en la sesión plenaria de 27 de junio de 1996, de conformidad con el proyecto de modificación redactado por el arquitecto don Alfonso Rodríguez Márquez, y exponer nuevamente al público el expediente mediante su publicación por espacio de un mes en el BOP y en el BOJA y en un diario de Jaén, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 del RDL de 26 de junio de 1992, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. Durante el cual se podrá, en horas de oficina, examinar el expediente y presentar las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Cambil, 10 de marzo de 1997.- El Alcalde, Manuel Angel López Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CADIZ)

ANUNCIO. (PP. 949/97).

Por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 12 de marzo de 1997, acordó por unanimidad de los Sres. asistentes, lo que representa mayoría absoluta del número legal de miembros que la integran:

- 1.º Aprobar inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana de Conil de la Frontera.
- 2.º Suspender por plazo de dos años el otorgamiento de licencias para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente, siendo dichas áreas afectadas las siguientes:
 - Suelo no urbanizable de las actuales NN.SS.
- Ambito del Molino de Viento (V-12 del PGOU) delimitado por prolongación C/ Arenal, C/ Piedra de la Rendona, C/ Dalia y C/ Azucena.
- Ambito definido como uso industrial en el plano 4A, modificado de las NN.SS.

Ambito V-3 del PGOU.

- Parcela zona hotelera de la urbanización Roche.

Publíquese la citada suspensión del otorgamiento de licencias simultáneamente con la apertura del plazo de información pública.

3.º Someter las actuaciones al trámite de información pública por plazo de dos meses, mediante anuncio en el BOP, BOJA y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, conforme a lo regulado en el art. T.R.L.S. (R.D.L. 1/92, de 26 de junio).

Lo que se hace público para general conocimiento, significándole que las alegaciones se podrán presentar en este Ayuntamiento en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al que se produzca la última publicación, encontrándose el expediente en la Oficina Técnica Municipal.

Conil de la Frontera, 20 de marzo de 1997.- El Alcalde, Antonio J. Roldán Muñoz.

AYUNTAMIENTO DE ALMONTE (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 982/97).

Don Francisco Bella Galán, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte.

Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno de fecha 10 de febrero de 1997, en su decimosegundo punto se adoptó por unanimidad de los miembros presentes en la sala el siguiente acuerdo:

- 1.º Aprobar definitivamente la modificación puntual núm. 11 del Plan General de Ordenación Urbana de Almonte, referente a modificación de equipamientos en Playa de Matalascañas.
- 2.º Dar al citado expediente la tramitación legal correspondiente.
- 3. Del presente acuerdo dése cuenta al Area de Urbanismo, Obras y Viviendas, para su conocimiento y posterior tramitación

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almonte, 24 de marzo de 1997.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAEN)

CORRECCION de errores bases plaza Sargento de la Policía Local. (BOJA núm. 31, de 13.3.97).

Advertido error en las bases, para proveer la Plaza de Sargento de la Policía Local de este Ayuntamiento, publicadas en el BOJA núm. 36, de 25 de marzo, y BOP núm. 16, de 15 del mismo mes, se subsanan en la forma siguiente:

Base 6.ª Procedimiento de selección.

B) Fase de Oposición.

Subfase B. Pruebas en presencia del tribunal, Primer ejercicio. De aptitud física, Pasa íntegramente a primer lugar, subfase A.

Subfase B. Pruebas sin la presencia del tribunal. Examen Médico; pasa a segundo lugar. Subfase B.

En el Anexo. Tema 36. Señales de circulación. Clasificación y orden de preferencia, debe decir: Clasificación y orden de preeminencia.

Baeza, 21 de marzo de 1997.- El Alcalde.

SDAD. COOP. DE VIVIENDAS PARA FUNCIONARIOS DE CORREOS, TELEGRAFOS Y CAJA POSTAL

ANUNCIO sobre liquidación. (PP. 1190/97).